

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 24 de abril de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, por la que se abre un periodo de información pública sobre expediente de autorización de vertido. (PP. 909/2025).

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, aprobado por el Decreto 109/2015, de 17 de marzo, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 844-VUR, solicitud de autorización de vertido y obras en zona de policía para la instalación y puesta en marcha de una EDARU asociada a viviendas de temporeros ubicadas en el Polígono 5, Parcela 372, en el término municipal de Lepe (Huelva), promovido por Agro Martín, S.L., cuyas características principales son:

Actividad: EDARU asociada a viviendas de temporeros.

Tipo de vertido: Aguas Residuales urbanas previo tratamiento biológico por fangos activos con eliminación de nitrógeno total. Límites de Emisión diarios: DBO5 ≤ 25 mg/l; DQO ≤ 125 mg/l, Sólidos en Suspensión ≤ 35 mg/l, Aceites y Grasas $\leq 13,5$ mg/l y Tensioactivos Aniónicos $\leq 1,8$ mg LAS/l. Volumen anual: 5.400 m³.

Medio Receptor: D.P.H. Arroyo de Casa de Vascogil.

Punto de Vertido: ETRS 89 H30: UTM X:123.671 e Y: 4.134.564.

Ubicación EDAR: Zona de Policía en el margen izquierdo del Arroyo de Casa de Vascogil en las coordenadas ETRS 89 H30: UTMX= 123.650 ; UTM Y= 4.134.576.

T.M.: Lepe (Huelva).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante dicho plazo, el anuncio permanecerá publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Los documentos técnicos, por cuestiones de protección de datos personales y de propiedad intelectual, no serán publicados en el portal web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Para acceder a la citada documentación deberán acreditarse como interesados en el procedimiento y solicitar a este organismo el envío de la documentación asociada o consulta, previa cita, en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/ Emires, 2 A, planta primera, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 21071 Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

00319639

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 24 de abril de 2025.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.